

PLAN ESTRATÉGICO 2024

CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA



Santiago Martínez Bonilla

Alcalde y Presidente del CMPV

Usulután Este 25 de Julio de 2024

Contenido

| | | |
|----|---|----|
| 1 | Presentación | 3 |
| 2 | Objetivo General..... | 4 |
| 3 | ACRÓNIMOS Y SIGLAS | 5 |
| 4 | 1 MARCO CONCEPTUAL..... | 6 |
| 5 | 1.2 Violencia..... | 7 |
| 6 | 1.3 Prevención de la Violencia | 8 |
| 7 | 1.4 Prevención Primaria y Secundaria | 9 |
| 8 | 1.5 Factores de Riesgo Asociados a la Violencia..... | 9 |
| 9 | 2.6. Grupos Vulnerables y Factores de Protección | 10 |
| 10 | 2.1 Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia..... | 11 |
| 11 | 2.2 Estrategia Nacional de Prevención de Violencia | 12 |
| 12 | 2.3 Ley Marco Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas | 13 |
| 13 | OBJETO | 13 |
| 14 | A los Concejos Municipales les atribuye las siguientes responsabilidades: | 15 |
| 15 | A los alcaldes les especifica las siguientes responsabilidades: | 15 |
| 16 | Proyectos que se priorizarán por el gobierno municipal para ser ejecutados a corto y mediano plazo: | 16 |
| | Estrategias y Programas: | 16 |
| 17 | 3.1 Datos Generales del Municipio..... | 18 |
| 18 | 3.3.1 Demografía..... | 19 |
| 19 | 3.3.4 Educación y formación vocacional. | 20 |
| 20 | Desafíos encontrados en el diagnóstico municipal de violencia..... | 21 |
| 21 | 5.3.5 Ejes estratégicos, relación con objetivos específicos y líneas de acción | 25 |

Presentación

El Concejo Municipal de Usulután Este y el Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV).

Conscientes de la necesidad de prevenir la Violencia de forma integral mediante la articulación y coordinación de esfuerzos para contrarrestar las causas que la generan, con la finalidad de fomentar la convivencia pacífica, el desarrollo económico y social del municipio presenta el Plan Estratégico Municipal

Las líneas estratégicas aquí propuestas se suman y complementan con los esfuerzos gubernamentales, departamentales y locales que en materia de prevención de violencia realizan las diferentes instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que conforman el Comité Municipal de Prevención de Violencia de Usulután Este, así como el apoyo que recibe el municipio por parte de la cooperación internacional.

En un país agobiado por la violencia es un reto especialmente para los gobiernos locales generar cambios a corto plazo que contribuyan a la reducción de los índices de violencia. En razón de ello el presente plan constituye un instrumento de gestión y de integración de acciones, programas y proyectos que tengan la finalidad de prevenir la violencia en el municipio.

JUSTIFICACIÓN

Este documento refleja los principales factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los habitantes del municipio especialmente mujeres, niños y niñas, adolescentes y jóvenes que constituyen los sectores sociales más vulnerables; así mismo los factores de protección con que cuenta el municipio, propiciando la cooperación intersectorial para potenciarlos y así lograr que las acciones a realizar respondan a una realidad concreta y vivencial con un impacto positivo y real que contribuya a la reducción de la violencia.

Objetivo General

Generar estrategias preventivas para la convivencia pacífica e inclusiva en las comunidades del municipio de Usulután Este, en coordinación con las diferentes instituciones y organizaciones representadas en el Comité Municipal de Prevención de la Violencia articulando, recursos, programas y proyectos orientados desde el nivel, nacional, departamental y local a reducir la violencia que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y jóvenes en el municipio.

Objetivos Específicos

1. Implementar y coordinar acciones preventivas de violencia en el municipio, fomentando la igualdad de género, respeto a los derechos humanos y la convivencia pacífica con el fin de contribuir a la formación integral del joven en la escuela, familia y la comunidad.

2. Fortalecer la coordinación y comunicación efectiva entre el nivel departamental, y municipal, con las y los diferentes actores sociales para facilitar la implementación, seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal de prevención de violencia.

3. Gestionar e implementar procesos de capacitación técnica en áreas que permitan actualización y formación permanente de los actores involucrados en el presente plan para garantizar la sostenibilidad del proyecto municipal.

4. Promover la recuperación de los espacios públicos del municipio con la finalidad de que se conviertan en una herramienta para la construcción de una convivencia pacífica.

5. Generar habilidades y capacidades que potencien al desarrollo y crecimiento económico - social de los sectores más vulnerables del municipio.

6. Mejorar la convivencia en los Centros Educativos y la coordinación entre las instituciones para la implementación de planes de prevención de violencia.

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

| ACRÓNIMOS Y SIGLAS | SIGNIFICADO |
|---------------------------|--|
| CMPV | Comité Municipal de Prevención de la Violencia |
| ACNUR | Agencia de la ONU para Refugiados |
| CRU | Cruz Roja Usulután |
| CAE-CMU | Centro de Atención Especializado Ciudad Mujer. |
| UGB | Universidad Gerardo Barrios |
| CAM | Cuerpo de Agentes Metropolitanos |
| CFDL | Colectiva Feminista para el Desarrollo Local |
| CONAPINA | Consejo Nacional de La Primera Infancia Niñez y Adolescencia |
| CNSCC | Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia |
| DIGESTYC | Dirección General de Estadísticas y Censos |
| ENPV | Estrategia Nacional de Prevención de Violencia |
| EDUCO | Fundación EDUCO |
| PCT | Plan Control Territorial |
| FUNDE | Fundación Nacional para el Desarrollo |
| GIZ | Agencia Alemana de Cooperación Internacional |
| HNSP | Hospital Nacional San Pedro |
| OEF DE EL SALVADOR | Organización Empresarial Femenina |
| ISDEMU | Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer |
| MINEC | Ministerio de Economía de El Salvador |
| MINSAL | Ministerio de Salud de El Salvador |
| MINEDUCYT | Ministerio de Educación |
| MTPS | Ministerio de Trabajo y Previsión Social |
| MJSP | Ministerio de Justicia y Seguridad Pública |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PNC | Policía Nacional Civil |
| PCT | Plan Control Territorial |
| SICA | Sistema de la Integración Centroamericana |
| UMC | Unidad Municipal de Cultura |

| | |
|--------------|--|
| UMD | Unidad Municipal de Deportes |
| UMM | Unidad Municipal de la Mujer y familias |
| UMJ | Unidad Municipal de Juventud |
| USAID | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional |

1 MARCO CONCEPTUAL

A lo largo del documento se mencionarán conceptos que serán definidos en este capítulo para su comprensión.

1.1 Adolescencia y Juventud

Existen diversos criterios para definir estos conceptos, unos basados en aspectos biológicos, psicológicos y culturales, otros relativos a rangos de edades y los que se establecen en algunos instrumentos internacionales y normativas nacionales; debido a esta diversidad de enfoques para el presente plan tomaremos en cuenta las siguientes definiciones:

- **Adolescencia**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como el período de la vida en el cual el individuo adquiere madurez reproductiva, transita a los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y establece su independencia socioeconómica. Esa transición se da en un período que va entre los 10 y los 19 años.

- **Juventud**

En la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, define bajo las expresiones de “joven”, “jóvenes” y “juventud” a todas las personas, nacionales residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Así mismo reconoce “Esa población es sujeto y titular de los derechos, sin perjuicio de aquellos que igualmente beneficien a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño”.

En la legislación Salvadoreña se considera joven a la persona comprendida en el rango de edad entre los 15 y 29 años, sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión,

discapacidad, situaciones de vulnerabilidad o cualquier otra condición particular ; definición retomada en el desarrollo del presente documento

1.2 Violencia

Según la OMS en su Informe mundial sobre la violencia, describe violencia como “el uso intencional de la fuerza o del poder físico, de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico o trastornos del desarrollo o privaciones”

Sin embargo es necesario tomar en cuenta también la violencia estructural en la que el causante de la violencia no es una persona con intención o voluntad sino un sistema que por la manera como está establecido o estructurado niega potencialidades a las personas, impidiéndoles el despliegue de todas sus capacidades como individuos y por consiguiente, limitando su desarrollo.

La violencia estructural es una forma de violencia que corresponde a como está estructurada una sociedad y que sistemáticamente margina ciertos grupos al no ofrecerles posibilidades de alimentación, vivienda, educación, salud, empleo, seguridad, recreación etc. Es violencia puesto que produce daños, genera sufrimientos. La desigualdad no solamente se refiere a diferencias de clase y de ingresos económicos, sino también a la falta de acceso a los servicios básicos y de participación en la vida social y política, lo que hace que la vida de las personas en situación de pobreza sea aún más difícil.

En nuestro país la violencia estructural se manifiesta a través de la exclusión social y la desigualdad, lo antes expuesto puede reflejarse en el reconocimiento que hace la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPSV) en el siguiente apartado que retoma de la Conferencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos de diciembre 2009: “La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, disminuir las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres, así como las causas y los factores que generan la exclusión social y el abuso a sectores vulnerables...”. De aquí la importancia de retomar ambos tipos de violencia para un análisis más integral de los

factores de riesgo que la propician y así adoptar las medidas más adaptadas a la realidad que permitan reducirlos.

1.3 Prevención de la Violencia

Existen diversos enfoques desde los que se define la prevención de la violencia, entre ellos, uno de los más integrales, el enfoque sistémico, que nos permite entender la violencia desde los contextos en los cuales se genera, identificando factores de riesgo y protección que existen en estos, evidenciando la necesidad de articulación y cooperación intersectorial con la finalidad de generar cambios en el comportamiento de jóvenes en riesgo y otros actores involucrados.

Según el enfoque sistémico, prevención de la violencia consiste en el accionar planificado, coherente y sistémico en diferentes niveles del Estado y la sociedad para reducir y disminuir violencia. Dado la variedad de los fenómenos de violencia y la alta complejidad de las causas que la generan, la prevención de la violencia incluye varios sectores e integra diferentes estrategias, las cuales se ajustan a las respectivas situaciones específicas.

Este enfoque en cuanto a nuestro marco de políticas públicas puede verse relacionado en las siguientes definiciones que retomamos como fundamento en la elaboración del presente plan:

- “La prevención de la violencia se concibe como un proceso social acompañado de políticas públicas, técnicas, estrategias, programas, medidas y acciones destinadas a generar una conducta de convivencia social que permita evitar la ocurrencia de hechos definidos como violentos o delictivos, y que minimice el impacto por los daños asociados a estos (...), Estas políticas, estrategias, programas y acciones no se limitan a la aplicación de la ley, sino que, considerando la multidimensionalidad del fenómeno, involucran diferentes abordajes relacionados con la naturaleza de este según su especificidad. Por lo tanto es necesaria la participación de varios actores y agencias especializadas para realizar las intervenciones correspondientes.” (Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia).

- La prevención de la violencia desde la perspectiva de derechos humanos está dirigida al reconocimiento de los principios universales de equidad, igualdad y respeto hacia las personas, especialmente a niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes y personas de diferentes grupos (con discapacidad, de la diversidad sexual, adultas y adultos mayores,

aquellas y aquellos que pertenecen a pueblos originarios o cualquier otro tipo de colectividad), a fin de implementar medidas dirigidas a eliminar la desigualdad, la explotación y la discriminación. Además pretende impulsar la mejora de la cohesión y el capital social, y reducir la vulnerabilidad en los territorios.

1.4 Prevención Primaria y Secundaria

Desde un enfoque de salud pública, se distinguen tres niveles de prevención: primario, secundario y terciario, según el momento temporal de la intervención. Sin embargo, en muchas políticas y estrategias de prevención, se ha usado dicha clasificación también bajo otro criterio: el grupo al cual va dirigida la intervención preventiva, es decir intervenciones generales, seleccionadas y dirigidas. Sobre todo en relación con la prevención secundaria, estos dos criterios generan diferencias, pues según el punto de vista temporal se refiere sobre todo a atención a víctimas (directamente después del acto violento) y desde la perspectiva del grupo meta está relacionada más bien con medidas enfocadas en poblaciones marginalizadas y de zonas de riesgo.

Este enfoque basado en los destinatarios y sus características es uno de los retomados en la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia.

Para efectos del presente documento el nivel de prevención según el criterio establecido en la ENPSV antes mencionado a considerar es el siguiente:

1.5 Factores de Riesgo Asociados a la Violencia

Son elementos del entorno que aumentan la posibilidad de que una persona o grupo de personas sean víctimas o victimarios de la violencia de cualquier tipo.

➤ **GRUPO 1:** Los asociados a los valores y la identidad:

1. Familias disfuncionales: falta de supervisión en el hogar y altos índices de violencia intrafamiliar.
2. Pérdida de valores: familiares y sociales.

3. Necesidad de identidad y pertenencia: baja autoestima; pares negativos; ausencia de sueños y de planes de vida.

4. Actividad sexual irresponsable a temprana edad.

➤ **GRUPO 2:** Los asociados a la formación de capacidades y oportunidades de empleo:

5. Acceso limitado a la educación formal y no formal.

6. Baja calidad de la educación; deserción escolar.

7. Tasas de desempleo altas entre los jóvenes; falta de habilidades para el trabajo en los jóvenes.

➤ **GRUPO 3:** Los asociados a las políticas públicas y al medio ambiente externo:

8. Vecindarios con presencia (imitación) de pandillas; aceptación de una cultura de violencia.

9. Vecindarios con hacinamiento y acceso limitado a servicios básicos (incluyendo espacios de esparcimiento y deporte)

10. Consumo de drogas; narcoactividad; narcomenudeo; acceso a una economía ilícita.

11. Abuso y corrupción institucional.

12. Falta de Políticas de Prevención de Violencia a nivel nacional y municipal.

13. Migración y deportación.

2.6. Grupos Vulnerables y Factores de Protección

La vulnerabilidad de una persona o grupo es el resultado de la acumulación de desventajas ante un contexto de riesgo.

Los factores de protección por su parte son aquellos que contribuyen a crear o reforzar la resistencia de las comunidades, grupos e individuos frente a los factores de riesgo, es decir reducen la vulnerabilidad social

2 Marco de Políticas Públicas Nacionales y Locales en Prevención de la Violencia

A continuación abordamos el marco jurídico – político que fundamenta el presente plan, considerando las principales líneas y objetivos relacionados a la prevención de violencia de cada instrumento.

2.1 Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia

La Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia establece entre sus objetivos principales prevenir y reducir los factores y causas que propician la violencia y el delito, identificando los recursos y potencialidades de la comunidad, para incrementar la protección y fomentar la convivencia armónica, la participación ciudadana y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

Diferencia la prevención del delito que realizan las instituciones de seguridad pública de la prevención social de la violencia y el delito, que considera como uno de sus ejes estratégicos; según la política para prevenir la violencia social deben adoptarse medidas que reduzcan los factores sociales que generan violencia para disminuir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos tengan un mayor impacto negativo para las personas y la sociedad.

Incluye las manifestaciones de violencia que sin llegar a convertirse en delito generan consecuencias negativas para la sociedad, (violencia contra la mujer, estigmatización de los jóvenes, entre otras) como elementos que deben considerarse en el análisis para la construcción de estrategias de prevención que mantengan alejada a la sociedad de la violencia y el crimen.

Establece los siguientes aspectos y lineamientos que cabe destacar deberán ser tomados en consideración en la construcción de cualquier medida o estrategia de prevención social de violencia:

- Integración, organización y participación comunitaria, de mejora de las relaciones personales, salud física y mental, recuperación de territorios, oportunidades de desarrollo legítimo para los ciudadanos y las comunidades, etc.

- Las acciones de prevención social deben dirigirse particularmente a la población en ambientes de riesgo.

- Coordinación de las acciones que exigen precisión con las que realicen otras instituciones con enfoque general.

- Especial atención a las personas menores de edad para alejarlas de los factores de riesgo que puedan hacerles caer en prácticas criminales o ser víctimas. Asimismo, se protegerá a todas las personas que, por sus condiciones sociales, estén más expuestas a ser afectadas en su seguridad.

- Considera en razón de su importancia e impacto, prioritario atender la violencia que padecen las mujeres, e incluir su protección en las políticas de seguridad pública.

- Deben de estar involucradas muchas instituciones del Gobierno y la sociedad civil.

En cuanto a los gobiernos locales reconoce que debe recuperarse la vinculación entre el territorio y el Estado, acercándolo mediante la coordinación con los gobiernos locales ya que éstos desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar el impacto de los programas y proyectos, expresando que serán estimulados para su intervención en la coordinación de políticas de prevención y contarán con el apoyo del gobierno central en el diseño y la ejecución de las acciones que emprendan en los municipios para la prevención social de la violencia.

2.2 Estrategia Nacional de Prevención de Violencia

En cuanto a los gobiernos locales les atribuye el rol de responsables en el liderazgo y facilitación de procesos de prevención de violencia en los municipios, estableciendo diversas funciones relativas a la normatividad y gestión estratégica; gestión de los procesos de prevención de violencia; coordinación y articulación, tales como las siguientes que constituyen el fundamento del presente plan

- Elaborar y aprobar planes estratégicos municipales, incorporando en ellos contenidos relacionados con la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia.

- Gestionar la participación de las instituciones del Gobierno Central, así como de las organizaciones de la sociedad civil y los actores del territorio en el Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV).

- Firmar convenios de cooperación con entidades competentes del Gobierno Central en materia de prevención a fin de impulsar planes y proyectos conjuntos en el marco de los planes de prevención de la violencia.

- Liderar y coordinar en el marco de los CMPV los procesos de prevención de violencia, utilizando los planes municipales como herramienta estratégica de gestión.

2.3 Ley Marco Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas

Define en su objeto el establecimiento de normas de convivencia ciudadana, que conlleven a la promoción, preservación de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia social, procurando el ejercicio de los derechos y pleno goce de los espacios públicos y privados de los municipios, basándose en la armonía, respeto, tranquilidad, solidaridad y la resolución alternativa de conflictos.

En relación a la prevención de violencia establece a lo largo de su contenido una serie de fundamentos jurídicos, haremos a continuación una acotación breve de algunos que principalmente han sido considerados en la construcción de este documento:

OBJETO

- Generar una cultura ciudadana que busque incrementar el respeto entre las personas así como el cumplimiento de las leyes y normas de convivencia, la resolución pacífica y alternativa de sus conflictos de convivencia;

- Mejorar, fortalecer y adecuar progresiva y permanentemente los servicios municipales, que contribuyan a la convivencia y seguridad local, coadyuvando al desarrollo de los municipios.

- Impulsar la coordinación, cooperación y concertación entre los municipios, las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, empresa privada y población en general, con el propósito de potenciar y ejecutar programas y proyectos comunes para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- PRINCIPIOS

- Principio de Igualdad y Justicia Social: Todo ciudadano tiene derecho a convivir en un ambiente de tranquilidad y bienestar, garantizándoles el ejercicio de sus derechos y libertades;

- Principio de Equidad de Género: Participación democrática e igualitaria entre hombres y mujeres;

- Principio de Participación Ciudadana: Proceso mediante el cual la sociedad civil interactúa y se relaciona con las estructuras gubernamentales y participa en el diseño, elaboración, ejecución y supervisión de las políticas municipales dentro de los límites constitucionales, a través de mecanismos democráticos;

- Principio de Convivencia Ciudadana: Es el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas con el debido respeto de los derechos y deberes en su relación mutua y en su interrelación con los espacios públicos y privados bajo los preceptos legales establecidos;

- Principio de Prevención: Considerar en cualquier decisión, los factores de riesgo que inciden en las problemáticas existentes en el municipio, creando medidas que reduzcan las causas que originan conflictos de convivencia;

- Principio de Participación Protagónica: Fomentar y garantizar por parte de las autoridades municipales, la participación activa de los ciudadanos en materias de convivencia, prevención y resolución alternativa de conflictos;

- Principio de Corresponsabilidad: Participación indeclinable de las comunidades con las municipalidades en cumplimiento de sus deberes, para el logro de los objetivos de la convivencia ciudadana.

En el apartado relativo a los conceptos básicos define la prevención de la violencia como la promoción de capacidades, destrezas, acciones, planes y políticas integrales encaminadas a evitar o erradicar conductas lesivas a la persona humana, a su dignidad y al desarrollo pleno de la convivencia armónica en el conjunto social.

Define así mismo la seguridad ciudadana como la situación social que contempla mecanismos, procesos, instituciones y políticas integrales que garanticen la tranquilidad y el orden público, para ejercitar libremente los derechos y libertades de hombres y mujeres, en un contexto de participación ciudadana.

A los Concejos Municipales les atribuye las siguientes responsabilidades:

- Aprobar sus propias ordenanzas y políticas que contribuyan a la convivencia ciudadana, en el marco de la presente Ley y apegadas a su realidad local
- Autorizar y legalizar comités, mesas interinstitucionales y sociales que contribuyan a la prevención de la violencia y convivencia ciudadana.

A los alcaldes les especifica las siguientes responsabilidades:

- Coordinar los comités, mesas interinstitucionales, sociales y otras organizaciones que contribuyan a la convivencia ciudadana y de prevención de la violencia.
- Celebrar convenios de cooperación con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y empresa privada, que fortalezcan la gestión de la convivencia ciudadana y la prevención de la violencia.
- Apoyar el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas y artísticas tales como: básquetbol, softbol, béisbol, natación, artes marciales, música, canto, baile, pintura, literatura,
- Realización y gestión de talleres vocacionales en las diferentes comunidades y bajo la dirección del centro de formación municipal para su control en las áreas de: Sastrería, corte y confección, carpintería, bisutería, cosmetología, mecánica automotriz, electricidad domiciliar, fontanería, panadería y cocina para jóvenes.
- Gestión y coordinación con diferentes Instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales la ejecución de programas o proyectos que beneficien a la población del municipio de Usulután Este.
- Creación de una política de gestión local, nacional e internacional de recursos para el desarrollo económico-social del municipio y mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes.

- Apoyo al Plan Estratégico de Líderes Comunales del Municipio de Usulután.

Proyectos que se priorizarán por el gobierno municipal para ser ejecutados a corto y mediano plazo:

- De fomento y apoyo al Desarrollo de los pequeños, micro y mediano empresarios formales e informales.
- Realización de Festival de talentos juveniles.
- Festivales Gastronómicos.
- Proyectos de apoyo a los emprendedores
- Creación de Pacto local por el empleo y el desarrollo económico (empresa privada, alcaldía y comunidad).

2.4 Políticas, planes, programas y proyectos enfocados a prevenir la violencia que se implementan en el municipio

A continuación se hace una breve exposición de políticas, planes, programas o proyectos relacionados a la prevención de violencia que están siendo ejecutados por la municipalidad y organismos de cooperación internacional, que serán integrados en el presente plan mediante la coordinación del Concejo Municipal y el Comité Municipal de Prevención de Violencia para potenciarlos y lograr un mayor alcance que impacte positivamente a las comunidades de todo el municipio y contribuya a la reducción de los índices de violencia.

Estrategias y Programas: Se basa en cinco estrategias las cuales incluyen diversas acciones orientadas a prevenir la violencia en el municipio.

| Estrategia | Descripción |
|--|---|
| Estrategia UNO: Creación de condiciones para la sostenibilidad | Busca crear las condiciones adecuadas para la efectividad y sostenibilidad de las iniciativas de prevención, desarrollando las conocimientos y capacidades de los actores clave del municipio (CMPV, operadores municipales, organizaciones comunitarias, y organizaciones basadas en la fe |
| Estrategia DOS: Promoción de valores e identidad | Se trata de devolver el sentido de pertenencia, elevar la autoestima, el respeto a sí mismos y a los demás. Consiste en entregar sueños que les ayuden a construir sus planes de vida |

| | |
|--|---|
| | basada en los valores, la convivencia, el esfuerzo por el futuro entre otros. |
| Estrategia TRES: Formación de capacidades y oportunidades de empleo | Es la apuesta al desarrollo de capacidades vocacionales y búsqueda de oportunidades de acceso a los ingresos; es una respuesta a la falta de oportunidades que afecta a casi todos los jóvenes del municipio. Pretende visibilizar la capacidad de construirse su propio futuro basado en la adquisición de capacidades y la búsqueda de oportunidades laborales ya sea mediante el empleo o el emprendimiento. |
| Estrategia CUATRO: Prevención situacional e infraestructura para la prevención | Tiene como propósito mejorar los espacios públicos que favorecen la recreación de la población y el esparcimiento de los residentes de las comunidades y así los lugares de convivencia dejen de ser espacios peligrosos para convertirse en entornos de encuentro. Busca convertir los espacios de riesgo en espacios de interacción entre los habitantes de una comunidad o del municipio. |
| Estrategia CINCO: Estrategia de comunicación y prensa | Es la estrategia, que a través, de una operación integral de comunicaciones y prensa posiciona mensajes, realiza acciones, impulsa movilización y crea alianzas con los beneficiarios, actores del municipio y medios de comunicación con el fin de crear cambios de comportamiento positivos dentro de las comunidades y municipios |

3 Hallazgos y desafíos identificados en el Diagnóstico de Prevención de Violencia

En este apartado se retoman los principales datos sobre el municipio, hallazgos y desafíos identificados en el diagnóstico municipal en los que se basa la propuesta de acción contenida en este documento.

3.1 Datos Generales del Municipio

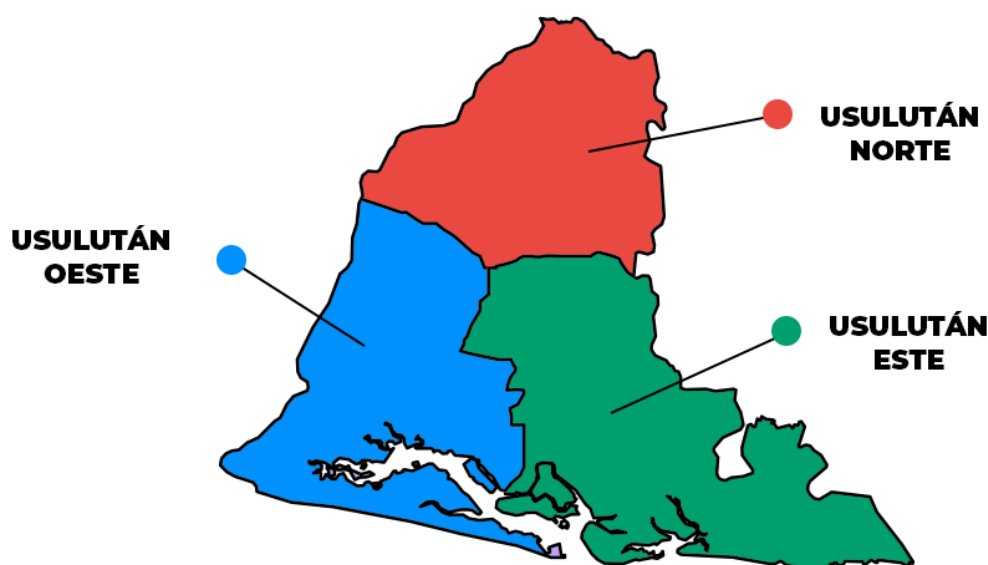


El municipio de Usulután Este es la cabecera del departamento que lleva su mismo nombre, tiene una población de 73 064 habitantes, de los cuales 33,984 son hombres y 39,170 son mujeres.



Ubicado a 13.3° al Norte, 88.43° al Oeste y tiene una elevación de 90 metros sobre el nivel del mar, pertenece a la zona central de la región oriental de la República de El Salvador y se encuentra a una distancia promedio de 144 km de la ciudad capital.

Ubicación de Usulután Este en el Departamento de Usulután.



Se encuentra limitado al norte, por el distrito de California; al este, por los distritos Santa Elena, Santa María y distrito Concepción Batres; al sur, por los distritos de Jucuarán, Puerto El Triunfo y el Océano Pacífico; y al oeste, por los distritos de Puerto El Triunfo, Jiquilisco y Ozatlán.

Las principales actividades económicas del municipio se concentran alrededor de la agricultura, ganadería, comercio, pesca y artesanales; así mismo cuenta con 2 carreteras principales, la Panamericana CA1 y la carretera Litoral CA2, las cuales presentan gran demanda de circulación de vehículos particulares, transporte colectivo, y transporte pesado que trasladan mercadería del extranjero.

3.3 Contexto Socioeconómico, Hallazgos y Desafíos identificados en el Diagnóstico Municipal de Violencia de Usulután

3.3.1 Demografía

La mayoría de población del municipio se encuentra ubicada en la zona urbana (70.5%) y las mujeres representan el 53.7% de la población total, siendo mayoría tanto en el área urbana como en la rural.

El municipio tiene una densidad poblacional es de 454.96 habitantes por kilómetro cuadrado; un total de 17,935 hogares, 12,768 ubicados en el área urbana y 5,108 en el área rural, de estos, el porcentaje de hogares con jefatura femenina es del 40.72%, lo que corresponde a 7,303 hogares del municipio.

El grupo etario con mayor población en el municipio es de 10 a 14 años, con un total de 8,898 pobladores, el grupo de población en las edades de 0 a 29 años es de 43,972, representando un 62.75% de la población total del municipio, mientras que la población entre los 10 y los 29 años (población en edad joven) es de 28,325 que corresponde al 40.42% de la población total del municipio. Siendo la mayor parte de la población del municipio según el rango de edades niños, niñas, adolescentes y jóvenes es fundamental el enfoque preventivo de la violencia se dirija especialmente a este grupo etéreo.

3.3.4 Educación y formación vocacional.

Dentro del municipio se cuenta con 66 centros escolares de los cuales 12 son de administración privada y 54 de administración pública de diferente naturaleza o modo (16 Asociaciones Comunales Estudiantiles, 37 Consejos Directivos Escolares y 1 Consejo Institucional Educativo), 31 centros escolares tan ubicados en la zona urbana mientras que 35 se encuentran en la zona rural.

Sobre el nivel educativo del municipio, el 27% no ha completado algún nivel de educación formal, del 73% que ha aprobado algún nivel de educación el 53% corresponde a mujeres mientras que el 47% a hombres.

Del total de hombres que han aprobado algún nivel de educación formal el 69% cursó hasta 6°, el 18% hasta 9°, menos del 1% cursaron una carrera corta después de 6°, el 2% hasta un nivel superior no universitario, menos del 1% cursaron estudios técnicos, 5% cursó una carrera universitaria y menos del 1% obtuvieron una maestría o doctorado.

3.3.5 Salud

En el distrito de Usulután Este se cuenta con 6 hospitales (1 público, 4 privados y 1 de la red del ISSS) de igual manera la red del Ministerio de Salud tiene 9 unidades de salud pública (3 urbanas, 4 rurales y 2 del ISSS), 32 clínicas (7 públicas y 25 privadas) y 1 dispensario médico ubicado en la zona rural

3.3.6 Empleo

De 55,393 personas en edad de trabajar: 25,234 son hombres y 30,159 mujeres. El total de población económicamente activa (PEA) es de 28,439 de las cuales 16,552 son hombres y 11,887 son mujeres. Del total de población económicamente activa 26,202 están ocupados y 2,237 desocupados.

3.3.7 Remesas

En Usulután Este hay un total de 8,298 personas receptoras de remesas de las cuales el 42% se encuentra entre las edades de los 10 a los 29 años, de los 30,083 jóvenes entre los 9 y 29 años 3,501 reciben remesa lo que corresponde a un 12% del total de este rango de edades.

Desafíos encontrados en el diagnóstico municipal de violencia

| N° | DESAFÍOS |
|----|---|
| 1 | La población del municipio que vive en Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) es significativa (55%); dado que el fenómeno de la pobreza trasciende las capacidades y recursos municipales, una de las tareas prioritarias del municipio debe ser disminuir progresivamente, de acuerdo a sus posibilidades y recursos, las condiciones de precariedad de su población y generar para y con ellos condiciones para una vida digna. Para ello deberá invertir recursos propios y gestionar con instancias nacionales e internacionales fondos adicionales para revertir esta situación. |
| 2 | El municipio debe contar con un plan de Prevención de Violencia que reduzca los factores de riesgo, mencionados en la sección anterior, que hacen a los jóvenes más vulnerables a involucrarse en actividades delictivas o de violencia. La PNC debe replantearse su estrategia de seguridad orientada a reducir el número de homicidios y delitos contra el patrimonio. |
| 3 | El uso positivo del tiempo libre es primordial para mantener a los jóvenes fuera del peligro de actividades delictivas y/o de violencia. La municipalidad y el CMPV deben desarrollar un plan progresivo para crear, mejorar y ampliar la oferta de actividades de recreación en el municipio al igual que la disposición de espacios municipales tanto en el casco urbano como en las zonas periféricas. |

| | |
|---|---|
| 4 | Se requiere adecuar la oferta de educación no formal o vocacional para que responda a la demanda laboral local. |
| 5 | Se hace necesario involucrar al Ministerio de Salud, ISDEMU, Ministerio de Educación y líderes comunitarios en el desarrollo y/o apoyo a programas de sensibilización sobre la salud sexual reproductiva y los riesgos de embarazos a temprana edad al igual que en atención a madres adolescentes. |
| 6 | La limitada infraestructura escolar, el acceso limitado y la baja motivación a la superación mediante el estudio, impide a los jóvenes finalizar sus estudios y provoca altos índices de deserción escolar. Además los imposibilita a construir sueños que puedan convertirse en planes de vida. Revertir ese estado requiere de ampliar las oportunidades de acceso a la educación (bajo cualquier modalidad): a distancia, en línea, radial, construcción de nuevas aulas, u otros. Requiere además motivar a los jóvenes a pensar su proyecto de vida y reconsiderar el terminar los estudios. |
| 7 | Es importante que el CMPV genere entre este grupo etario iniciativas de encuentro y agrupación que compitan con las agrupaciones ilícitas u otros grupos de violencia mediante la promoción de actividades colectivas (a nivel municipal y comunitario) y la disposición de espacios para la convivencia positiva. |
| 8 | El bajo porcentaje de denuncias puede significar que las víctimas no le tienen confianza al sistema, no hayan recibido respuesta efectiva en el pasado, tenga temor o simplemente no estén informadas sobre los canales adecuados para denuncia. Es necesario entender esta situación y que el CMPV, en conjunto con ISDEMU desarrolle un plan de sensibilización sobre la importancia de la denuncia de casos de violencia intrafamiliar. |
| 9 | Se considera prioritario el desarrollo de un Observatorio de Violencia y Delito que genere información geo-referencial sobre los delitos contra la vida y que facilite la toma de decisiones por parte de la municipalidad, CMPV y a la PNC para el desarrollo de programas, políticas y acciones focalizadas. |

- | | |
|----|---|
| 10 | <p>a) Desarrollar programas que permitan a las madres jefas de hogar poder mejorar la supervisión de sus hijos en los momentos en los que estas se encuentren ausentes y aumentar su formación para mejorar su oportunidad de acceso a los ingresos.</p> <p>b) Implementar programas que desarrollen capacidades en los padres para educar a sus hijos y enfrentar de mejor forma los riesgos a los que estos están expuestos.</p> <p>c) Ofrecer a los jóvenes actividades para ocupar su tiempo libre de forma positiva bajo la supervisión de referentes calificados.</p> |
|----|---|

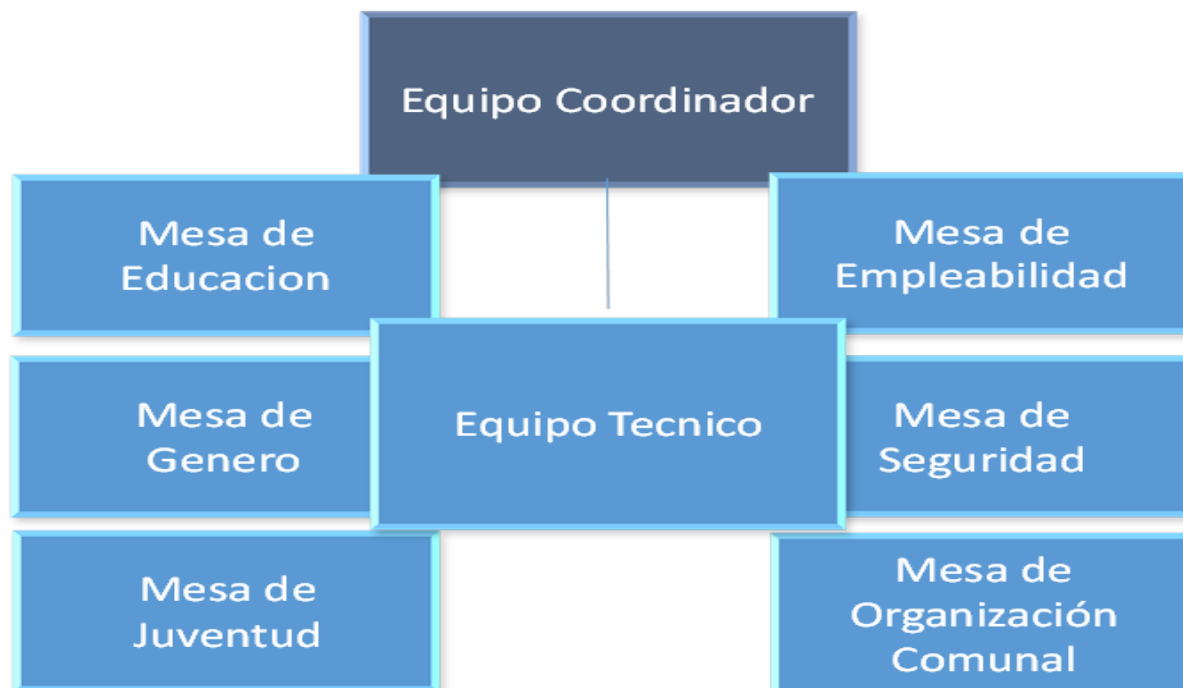
4 Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal y dependencias relacionadas a prevención de la violencia.

De acuerdo a información de la Alcaldía Municipal de Usulután los departamentos y/o unidades de la Alcaldía de Usulután que en trabajan en prevención de violencia son los siguientes:

- Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil/ Centro de Prevención Integral de la Violencia (CEMUPRIV)
- Centro de Formación/ Talleres Vocacionales
- Centro de Desarrollo Integral
- Cuerpo de Agentes Municipales
- Departamento de Cultura,
- Unidad de deporte y centros recreativos
- Unidad Municipal de la Mujer
- Unidad Municipal de la juventud

4.1 Estructura del Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Usulután

El Comité Municipal de Prevención de la Violencia está integrado de la siguiente manera:



4.2 Plan Estratégico Municipal de Prevención de la Violencia de Usulután Este

4.2.1 Visión

Ser un municipio en el que sus habitantes se desarrollan integralmente en un ambiente seguro y libre de violencia, con el apoyo de las instituciones públicas que trabajan articuladamente para generar oportunidades y condiciones que mejoran su calidad de vida y potencian el crecimiento económico – social de Usulután Este.

4.2.2 Misión del Comité Municipal de Prevención de Violencia de Usulután Este

Somos un comité multisectorial que promueve la participación ciudadana y la coordinación entre el gobierno municipal, las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresa privada y cooperación internacional en la planificación, ejecución,

seguimiento y gestión de programas y proyectos que propicien la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible del municipio.

4.2.3. Ejes estratégicos, relación con objetivos específicos y líneas de acción

La construcción del plan obtuvo como resultado la dirección estratégica propuesta por el CMPV para trabajar articuladamente en función de lograr una convivencia pacífica en el municipio, que se orientará a partir de los siguientes ejes estratégicos:

| | |
|--------------|---|
| EJE 1 | Fortalecimiento del CMPV y creación de redes comunitarias de prevención de la violencia |
| EJE 2 | Desarrollo de acciones preventivas para mejorar la seguridad ciudadana y fomentar la convivencia pacífica |
| EJE 3 | Recuperación de espacios públicos para el fomento de la inclusión social y la convivencia pacífica |
| EJE 4 | Generación de Oportunidades de empleo y formación técnica para jóvenes y mujeres en situación de riesgo |
| EJE 5 | Fomento de la educación y prevención de la violencia en el entorno educativo |

En las siguientes matrices establecemos la relación entre los ejes estratégicos y los objetivos específicos propuestos, las líneas de acción y acciones que orientaran el trabajo coordinado en prevención de violencia durante los próximos tres años en el municipio de Usulután Este.

4.3 Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan

El CMPV se reunirá semestralmente para el monitoreo y evaluación de la ejecución del presente plan, para ello gestionará la asesoría técnica de organizaciones o instituciones que estime convenientes para que faciliten metodologías participativas de fácil aplicación para este fin.

4.4 Presupuesto

La asignación presupuestaria para las actividades aquí propuestas y otras que puedan integrarse relacionadas a proyectos, planes o programas de prevención de violencia que se desarrollen en el municipio se realizará mediante la planificación operativa anual que será construída participativamente con el Alcalde Municipal y su concejo, la unidad municipal responsable de las finanzas y el CMPV.

PROGRAMACION TRIMESTRAL DE CURSOS DEL CMPV 2024

| NOMBRE DEL CURSO | DURACION | PRESUPUESTO | TRIMESTRE | | | | | |
|--------------------------------------|----------|-------------------|--------------------|--|--|---------------------|--|--|
| | | | JULIO - SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE - DICIEMBRE | | |
| Computación básica | 20 HORAS | \$ 120.00 | | | | | | |
| Excel intermedio | 30 HORAS | \$ 120.00 | | | | | | |
| Mantenimiento básico de computadoras | 20 HORAS | \$ 230.00 | | | | | | |
| Microsoft Office | 30 HORAS | \$ 120.00 | | | | | | |
| Computación básica | 20 HORAS | \$ 120.00 | | | | | | |
| Mantenimiento básico de computadoras | 20 HORAS | \$ 230.00 | | | | | | |
| Excel intermedio | 30 HORAS | \$ 120.00 | | | | | | |
| Microsoft Office | 30 HORAS | \$ 120.00 | | | | | | |
| TOTAL | | \$1,180.00 | | | | | | |

Nota: El presupuesto está en base a materiales gastables que usaran por curso, sin incluir los gastos por herramientas que se vayan deteriorando por el uso.